

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 354 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edwin Ricardo Analuisa Gutiérrez, contra don David Rodolfo Figueroa Flores, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de fecha 15 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante don Edwin Ricardo Analuisa Gutiérrez, frente a don David Rodolfo Figueroa Flores, por un principal de 400 euros, más 80 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Rodolfo Figueroa Flores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.814/12)